

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4489.-

ARTICULO N°1: *Modifíquese la Ordenanza N° 4183 que quedará redactada de la siguiente manera:*

Artículo 14: *La dirección de Zoonosis queda facultada expresamente a exigir la castración de perros y gatos a pesar de la negativa de los cuidadores de los mismos cuando primen intereses de salubridad, higiene y/o cuando se detecte un número excesivo de animales, procreación a repetición, falta de cuidado de los mismos, peligro de transmisión de enfermedades, como así también de que los animales estén siendo utilizados para prácticas ilegales, o se encuentren sueltos en la vía pública, o hayan mostrado agresividad hacia personas y otros animales.*

Artículo 15: *Se deberá implementar un proceso informativo y educativo en el ámbito del Partido de Colón (B), tendiente a brindar conocimiento a la población en general mediante los medios masivos de comunicación e invitando a participar a toda la población escolar a nivel primario, secundario y al Consejo Escolar.-*

Artículo 16: *Promulgada la presente Ordenanza se derogan las Ordenanzas N° 2187 Y 3076.-*

Artículo 17: *De forma.-*

ARTICULO N°2: *De forma.-----*

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 9870.-

Nicolás Rubén Luján
Secretario



Silvana Patricia Desimone
Presidenta

Josefina Oviedo
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal